INFORME DE ACTIVIDADES No. 002 AL CONTRATO No. CD-59-2026-0389 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Doctora
SAMIRA SANTAMARÍA MANOTAS
ASESORA DESPACHO – OFICINA PROCESOS CONTRAVENCIONALES
SUPERVISOR
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S.D.

En cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CD-59-2026-0389, me permito presentar el Informe de Actividades No. 002 del periodo comprendido entre 1º de febrero al 28 de febrero de 2026, , en desarrollo del citado contrato, cuyo objeto es: : **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA"**, manifiesto que he prestado los servicios profesionales, en la dependencia: Oficina de Procesos Contravencionales, en el proyecto: Fortalecimiento del Proceso de Recuperación de Cartera en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Barranquilla.

Durante el periodo reportado, ejecuté actividades profesionales en la Oficina de Procesos Contravencionales, aplicando conocimientos especializados y criterios técnicos para el desarrollo de las funciones asignadas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional bajo principios de eficiencia, oportunidad y calidad, conforme a las siguientes:

Obligaciones Directas del Contratista	
Obligaciones del Contrato (Relacionar cada una de las obligaciones generales del contrato)	
1	Brindar acompañamiento a los servidores públicos competentes en las labores de investigación y determinación de bienes de los deudores dentro del proceso de cobro coactivo, utilizando para tal fin las bases de datos y herramientas dispuestas por la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, y elaborando oportunamente los informes correspondientes que den cuenta de las gestiones y resultados obtenidos.
2	Apoyar adecuada Apoyar adecuada y oportunamente en la revisión y autorización de las resoluciones de fraccionamiento, aplicación y devolución de títulos de depósitos judiciales, en la plataforma bancaria que resulten del proceso coactivo realizado a personas naturales y jurídicas o cuando estas así lo autoricen mediante petición.
3	Brindar soporte a la gestión en la autorización de las resoluciones masivas de fraccionamiento y aplicación de títulos de depósitos judiciales, en la plataforma

	bancaria que resulten del proceso de notificación de seguir adelante con la ejecución.
4	Brindar acompañamiento a los funcionarios de la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en el seguimiento a los deudores de multas y tasas de derechos de tránsito.
5	El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
6	El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
7	Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato mediante llamadas telefónicas, con el fin de optimizar la eficacia del proceso de cobro coactivo y persuasivo.
Actividades ejecutadas por el Contratista (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	
1	Brindar acompañamiento y asesoría en la aprobación de la segunda firma en Banco Agrario de 42 resoluciones de depósito judicial, correspondientes a devolución, fraccionamiento y aplicación de títulos.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (no llenar esta sección)

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	VALOR PAGADO
SALUD	9499145151	Enero 2026	255.000
PENSIÓN	9499145151	Enero 2026	326.400
ARL	9499145151	Enero 2026	10.700

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que las actividades descritas en el presente informe fueron ejecutadas conforme a lo pactado contractualmente y que la información aquí consignada es veraz.

El presente informe se presenta como soporte para el trámite de pago correspondiente al periodo reportado y anexo los siguientes documentos:

1. Planilla Seguridad Social No. 9499145151.
2. Cuenta de Cobro No. 002
3. Informe de Supervisión No. 002
4. Fiduprevisora No. 002

Fecha de presentación: 2 de marzo de 2026
Cordialmente,



MIGUEL ANGEL BORRERO MARTELO
C.C. # 1.1129.564.338

ANEXO 1

LISTADO RESOLUCIONES FEBRERO 2026			
1	RESOLUCIONI	216225	APROBADO
2	RESOLUCION	ATJ-7924	APROBADO
3	RESOLUCION	216224	APROBADO
4	RESOLUCION	ATJ-7925	APROBADO
5	RESOLUCION	216227	APROBADO
6	RESOLUCION	ATJ-7926	APROBADO
7	RESOLUCION	ATJ-7927	APROBADO
8	RESOLUCION	216228	APROBADO
9	RESOLUCION	216229	APROBADO
10	RESOLUCION	ATJ-7929	APROBADO
11	RESOLUCION	ATJ-7930	APROBADO
12	RESOLUCION	216231	APROBADO
13	RESOLUCION	ATJ-7931	APROBADO
14	RESOLUCION	ATJ-7932	APROBADO
15	RESOLUCION	2025-038	APROBADO
16	RESOLUCION	2026-010	APROBADO
17	RESOLUCION	ATJ-7919	APROBADO
18	RESOLUCION	ATJ-7896	APROBADO
19	RESOLUCION	ATJ-7933	APROBADO
20	RESOLUCION	216232	APROBADO
21	RESOLUCION	ATJ-7934	APROBADO
22	RESOLUCION	ATJ-7935	APROBADO
23	RESOLUCION	216234	APROBADO
24	RESOLUCION	ATJ-7943	APROBADO

LISTADO RESOLUCIONES FEBRERO 2026			
25	RESOLUCION	2026-011	APROBADO
26	RESOLUCION	2026-009	APROBADO
27	RESOLUCION	2026-012	APROBADO
28	RESOLUCION	ATJ-7946	APROBADO
29	RESOLUCION	ATJ-7939	APROBADO
30	RESOLUCION	2026-013	APROBADO
31	RESOLUCION	ATJ-7949	APROBADO
32	RESOLUCION	ATJ-7951	APROBADO
33	RESOLUCION	ATJ-7937	APROBADO
34	RESOLUCION	2026-014	APROBADO
35	RESOLUCION	ATJ-7940	APROBADO
36	RESOLUCION	ATJ-7941	APROBADO
37	RESOLUCION	216233	APROBADO
38	RESOLUCION	ATJ-7943	APROBADO
39	RESOLUCION	ATJ-7944	APROBADO
40	RESOLUCION	ATJ-7957	APROBADO
41	RESOLUCION	ATJ-7962	APROBADO
42	RESOLUCION	ATJ-7952	APROBADO